



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 201 al 209 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 06/2023.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, al 01 días del mes de marzo de 2023, a las 2:00 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración a Dios
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura de correspondencia
- 7) Construcción de bases del puente colgante en Agua Blanca
- 8) Informe aumento de transferencia
- 9) Aprobación de solares
- 10) Asuntos Varios
- 11) Cierre de Sesión

-DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) Oración a Dios por la regidora Belsy Banegas.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin observaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia del acta anterior.- **N° 1** La Corporación Municipal responde a la solicitud de la directora del Instituto Rubén Barahona Oviedo para que se les asigne subsidio para pago de un docente para impartir la clases de computación, que se hará un análisis al presupuesto y ver las posibilidades de brindarles lo que solicitan.- **N° 2** El Alcalde Municipal responde en relación a la solicitud de la directora del Instituto Rubén Barahona Oviedo para donación de sillas unipersonales por incremento de matrícula de alumnos 2023, que ya hizo la solicitud al Ministro de Educación solicitándole la dotación de mobiliario, materiales y equipo educativo para todas los centros educativos de nuestro querido municipio, ya que son muchas las instituciones que solicitan.- **N° 3** La Corporación Municipal instruye a Jefe de Catastro que realice la inspección en los predios que solicita la señora Lilian Nohemy Chávez Godoy ubicados en la comunidad Minas de plata y brinde un informe de los resultados en la próxima reunión.- **N° 4** La Corporación Municipal instruye a Jefe de Catastro que realice la inspección en el predio que solicita la señora María Xiomara Núñez Santos y Denis Alfredo Hernández Mejía, ubicado en la comunidad Minas de Plata y brinde un informe de los resultados en la próxima reunión.- **N° 5** La Corporación Municipal aprueba la solicitud de la iglesia católica de la comunidad Dolores para que les aporte Lps. 2,500.00 para



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



realizar el pago de energía eléctrica consumida en el local que ocupa la iglesia, que se hagan los tramites respectivos en la Tesorería Municipal.- **Nº 6** La Corporación Municipal en relación a la solicitud de la feligresía de la Iglesia Católica de este municipio de ayuda para un proyecto de ventanas de vidrio o madera para finalizar con el proyecto de construcción de un salón para catequesis, que se les brindara apoyo necesario, aunque no con todo el presupuesto que solicitan.- **Nº 7** La Corporación Municipal aprueba la solicitud de los miembros de la Iglesia Berea de la comunidad El Rodeo para construcción del cerco del templo.- **6) Lectura de correspondencia:** **Nº 1** Doris Argentina Maradiaga Velasquez, con identidad nº 0315-1973-00138, solicitando ayuda económica para reparar una pared de su vivienda ubicada en la comunidad Carboneras, ya que fue afectada por fallas geológicas.- **Nº 2** Solicitud de Rocío Banelly Benites Urmeneta, con identidad nº 0315-1993-00064, para que se le otorgue permiso para venta de bebidas alcohólicas en su comunidad Terreritos de los Coello.- **Nº 3** Los feligreses de la iglesia católica de Minas de Plata, solicitando la cantidad de Lps. 150,000.00 para reparación del templo ya que tiene daños en su estructura debido a los temblores.- **Nº 4** Los miembros de la iglesia evangélica Liberación y Sanidad Divina solicitando solar para parqueo frente al templo en barrio Guanacaste.- **Nº 5** El señor Carlos Francisco Alemán Barahona, con identidad nº 0803-1960-00409, que se le otorgue el dominio útil de un carril baldío del camino viejo que pasa por Las Lagunas hacia Camalotal 1.- **Nº 6** La directiva del club deportivo de la comunidad Nacascolo, Quezalapa, solicitando un aporte de Lps. 10,000.00 para llevar acabo un campeonato de verano en dicha comunidad.- **7) Informa el Alcalde que tenemos presupuestados la cantidad de Lps. 1,400.000.00**, para la construcción de las bases del puente colgante sobre rio Grande o Sulaco en Agua Blanca, para darle inicio lo más pronto posible y que el puente sea funcional, ya que los ciudadanos nos piden una pronta respuesta con esta obra.- **8) El Alcalde Municipal informa que nos llegó el oficio Nº 005 DFM-2023** por parte de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, la dirección de Fortalecimiento Municipal para hacer de nuestro conocimiento que el monto asignado por el Gobierno Central a nuestro municipio por concepto de transferencia para el año 2023, se ha incrementado en relación con el año anterior en Lps. 1,982,836.60.- **9) Dictamen de Dominio Útil de solar de la señora Elsy Yaneth Murillo Palma** con identidad nº 1809-1990-00156.- Vistas las diligencias de Dominio Útil y sin que resulte que el solar que se solicita pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- La Honorable Corporación Municipal Resuelve: Otorgar el Dominio Útil a Elsy Yaneth Murillo Palma de un predio ubicado en la comunidad Terreritos de los Coello, en este municipio, con las medidas y colindancias siguientes: Norte: mide 9.56 metros y colinda con carril de por medio con predio municipal, Sur: mide 15.80 metros y colinda con carril de por medio con Marcelo Ortega Ilovares, Este: mide 18.10 metros y colinda con Erasmo Canales, Oeste: mide 9.75 metros y colinda con carril de por medio con Elmer Selin Coello.- **b) Dictamen de Dominio Útil de 2 solares de la señora Nilda Suyapa Murillo Palma** con identidad nº 1809-1987-00141.- Vistas las diligencias de Dominio Útil y sin que resulte que el solar que se solicita pertenezca a terceras personas, ni que haya impedimento para resolver favorablemente.- La Honorable Corporación Municipal Resuelve: Otorgar el Dominio Útil a Nilda Suyapa Murillo Palma de dos solares ubicado en la comunidad Terreritos de los Coello, en este municipio. **El primer solar** en donde tiene



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



construida su casa de habitación con las medidas y colindancias siguientes: Norte: mide 11.90 metros y colinda con Ángela Recarte Banegas, Sur: mide 17.80 metros y colinda con carril de por medio y Erasmo Canales, Este: mide 16.00 metros y colinda con Mario Canales, Oeste: mide 10.20 metros y colinda con predio municipal.- **El Segundo solar tiene las medidas y colindancias**: Norte: mide 13.50 metros y colinda con carril de por medio con Ángela Recarte Banegas, Sur: mide 17.20 metros y colinda con carril de por medio y Erasmo Canales, Este: mide 8.50 metros y colinda con Nilda Suyapa Murillo Palma, Oeste: mide 13.20 metros y colinda con carril de por medio con Elmer Selin Coello.- **10) ASUNTOS VARIOS:** a) El Alcalde Municipal informa que recibió la visita de la Licenciada Solvis Guilarte Leyva identidad n° 76051300518 asesora del programa “YO SI PUEDO”, vienen con el objetivo de asesorar a los facilitadores hondureños sobre la alfabetización, cabe mencionar que tenemos un alto porcentaje de la población que no saben leer ni escribir y a este grupo es que va dirigido el programa. Tenemos hasta el momento aproximadamente **xxxx** docentes y 100 participantes en diferentes comunidades y el casco urbano de nuestro municipio, dispuestos a incorporarse a este programa de alfabetización.- Por todo lo anterior la Corporación Municipal Acuerda: apoyar el programa con la compra de material didáctico y equipo de informática.- Para que el programa sea un éxito en el municipio para que los ciudadanos puedan sentirse satisfechos de un gran logro en su vida como es el aprender a leer y escribir.- b) **La Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer** solicitó al pleno sus vacaciones correspondientes al mes de marzo 2023, en vista de las múltiples responsabilidades no puede delegarlas ya que tiene un sinnúmero de actividades que realizar correspondiente a esta oficina.- La Corporación Municipal Acuerda: Admitir lo solicitado por la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y en cuanto a lo expuesto autorícese y apruébese el pago de vacaciones que le corresponden de acuerdo a la ley, que el Departamento de Tesorería realice los cálculos respectivos y autoriza al Alcalde Municipal realizar las acciones administrativas correspondientes.- c) Se brindó espacio de participación a una comisión de la iglesia Católica del casco municipal, quienes vienen con el objetivo de solicitar se les de la seguridad de un predio ubicado en Tierras Blancas que fue donado por el señor Fernando Rodríguez a la Iglesia Católica. El Alcalde Municipal responde que en ese caso debe venir el señor Rodríguez para que les extienda el respectivo documento.- d) Se recibió la visita del señor Alfonso Arteaga con respecto a que en la administración del profesor Julio Berrios se construyó un tanque de agua en un terreno de su propiedad ubicado en el barrio Guanacaste, sin haber un compromiso escrito, ahora tiene el inconveniente que no puede hacer uso de su terreno para no dañar la tubería que pasa por el terreno y desea que la municipalidad le reconozca por el servicio que presta.- El Alcalde Municipal le responde que es un tema que se analizará para ver de qué forma se le puede ayudar, por lo que en este momento no se le puede dar una respuesta en concreto.- e) Se recibió la visita de la directiva de la biblioteca pública “San José”, expresando que desde el día 13 de diciembre 2022 que se produjo el incendio, supuestamente provocado por un corto circuito en la bodega del edificio, desde esa fecha hasta el momento no ha vuelto a funcionar en vista que no se han tomado acciones para su reparación y mejoramiento. Tenemos el inconveniente que RIECKEN no tiene presupuesto para reconstrucción y están a la espera de que la municipalidad tome acción, y su aporte más bien es enfocado en otras áreas como ser donación de materiales, libros, mobiliario y equipo.



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



El Alcalde Municipal responde que el aporte de la Municipalidad es valioso ya que pagamos el personal entre otros. Lo más conveniente será programar una reunión y ponernos de acuerdo de cuál será el aporte de cada uno.- **11) CIERRE DE SESIÓN.-** Se cerró la sesión a las 4:25 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez.- Alcalde Municipal, (f) Regidores: 1º Aldy Orlando Berrios Coello, 2º Blanca Yesenia Recarte, 3º Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4º Edwin Rene Flores Velásquez, 6º Marco Antonio Corrales Ordoñez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, Comayagua, 01 de marzo de 2023.-



Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 209 del Tomo n° 22 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 07/2023.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 15 días del mes de marzo de 2023, a las 1:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la Vice Alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración a Dios
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura de correspondencia
- 7) Notificación del dictamen al Presupuesto de ingresos y egresos 2023 y respuesta a las observaciones y recomendaciones generales
- 8) Aprobación de modificación presupuestaria
- 9) Ratificación de pago proyectos pendientes de módulos educativos
- 10) Informe del Alcalde sobre ejecución de proyectos
- 11) Asuntos Varios
- 12) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) Oración a Dios por la regidora Belsy Banegas.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin observaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia del acta anterior.- N° 1 La Corporación Municipal aprobó la solicitud de la señora Doris Argentina Maradiaga Velasquez, de ayuda económica para reparar una pared de su vivienda ubicada en la comunidad Carboneras, afectada durante los temblores. Que se realice el tramite respectivo en la Tesorería.- N° 2 **Dictamen de solicitud de Rocío Banelly Benites Urmeneta** para venta de bebidas alcohólicas en comunidad Terreritos de los Coello.- Visto el dictamen favorable emitido por la Dirección Municipal de Justicia La Corporación Municipal Resuelve: Otorgar a Rocío Banelly Benites Urmeneta con identidad n. 0315-1993-00064 permiso para vender Bebidas Alcohólicas en su casa de habitación ubicada en la comunidad Terreritos de los Coello jurisdicción de este municipio. El establecimiento deberá cumplir fiel y responsablemente con el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y demás normativas municipales y nacionales, asimismo deberá tramitar el respectivo permiso de operaciones.- A la vez adjúntesele a la interesada el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas Vigente.- A Secretaría certificar lo que antecede.- N° 3 La corporación Municipal responde



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



afirmativamente a la solicitud de los feligreses de la iglesia católica de Minas de Plata, con la salvedad que no se les aprueba todo el presupuesto que solicitan, solamente una parte para que realicen la reparación del templo.- **Nº 4** La Corporación municipal instruye al Jefe de Catastro para que realicen la inspección el predio que solicitan los miembros de la iglesia evangélica Liberación y Sanidad Divina para parqueo frente al templo en barrio Guanacaste, que se brinde los resultados en la próxima reunión.- **Nº 5** La Corporación Municipal aprueba la solicitud del señor Carlos Francisco Alemán Barahona, con identidad nº 0803-1960-00409, para que se le otorgue el dominio útil de un carril baldío del camino viejo que pasa por Las Lagunas hacia Camalotal 1, ya que lo tiene cercado desde hacen muchos años y nadie lo utiliza.- **Nº 6** La Corporación Municipal aprueba la solicitud del club deportivo de la comunidad Nacascolo, Quezalapa, solicitando un aporte económico para llevar a cabo un campeonato de verano en dicha comunidad.- **6) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

Nº 1 El consejo de maestros del IRBO solicitando una fiesta bailable para el día 5 de abril del presente año, para recaudar ingresos para proyecto en el centro educativo.- **Nº 2** El Patronato Comunal de Camalotal solicitando presupuesto para compra de materiales como: 10 tubos pvc de 4 pulgadas para el anexo de las aguas negras.- **Nº 3** Digna Visitación Núñez Cáceres, mayor de edad, vecina de la comunidad Camalotal Arriba, con identidad nº 033-1990-00138, solicitando el dominio útil de un solar ubicado en dicha comunidad, que colinda al Nortecalle por medio con Lizandro Garay Rodríguez, Sur- con Saúl Francisco Rodríguez, Este- con Gloria Esperanza Garay, Oeste- con María Elena Garay.- **Nº 4** Ramón Antonio Chávez con identidad nº 0315-1974-00102, de la comunidad Dolores, solicitando la donación de material para construcción de la casa de adoración.- **Nº 5** Solicitud del director del Instituto San Juan de Sula de Sulaco, Yoro, para que se le brinde la oportunidad para realización de la práctica profesional en el área de Informática a las alumnas Kenia Banessa Rodríguez Rodríguez y Katy Rocibel Matute Gabarrete, del 02 de octubre al 03 de noviembre de 2023.- **Nº 6** La Directora del IRBO solicitando se señalice la zona escolar y si es posible colocar boyas o túmulos para que los vehículos disminuyan la velocidad al pasar y evitar accidentes a futuro.- **Nº 7** Miladis Celestina Garay Chávez, mayor de edad, con identidad nº 0315-1987-00110, que tiene un botiquín con medicamentos a precios cómodos y hace sus compras a Aldea Global. Por los momentos lo tiene desabastecido ya que no tiene suficientes recursos económicos para sostenerlo, varias comunidades realizan sus compras en este botiquín, por lo que pide le apoyen con una determinada cantidad de dinero para compras de medicamentos y dar servicio a la población.- **Nº 8** Joeser Brailosqui Vásquez Amador, con identidad nº 0501-2003-06234, solicitando se le conceda permiso para uso del local junto al salón comunal, del cual ha hecho uso el regidor Marco Corrales. Dicho espacio será utilizado para emprender un pequeño negocio de fotocopias y trabajo secretarial ya que desea salir adelante y en el municipio hay pocas oportunidades de trabajo.- **Nº 9** Gustavo Alejandro Barahona Reaños, solicitando se le conceda permiso para uso del local junto al salón comunal, del cual ha hecho uso el regidor Marco Corrales, pero por el momento no tiene funcionando ningún negocio. Dicho espacio será utilizado para emprender un pequeño negocio de trabajos secretariales, papelería en general, accesorios y útiles escolares, ya que desea salir adelante y en el municipio hay pocas oportunidades de trabajo.- **7) NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2023 y RESPUESTA A LAS**



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES.- El Alcalde Municipal notifica a la Corporación Municipal sobre el Dictamen del presupuesto de ingresos y egresos 2023 emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales, Dirección General de Fortalecimiento Municipal.- Conocido y analizado el dictamen anterior, el pleno de la Corporación Municipal da respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas de la siguiente manera:

I. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

1. El presupuesto Artículo 92 Ley de Municipalidades

1.1 Es el Plan financiero por programas de obligatorio cumplimiento, que responde a las necesidades de su desarrollo y que establece las normas para la recaudación de los ingresos y la ejecución del gasto y la inversión.

2. aprobación del presupuesto Artículo 95 Ley de Municipalidades

2.1 Debe ser sometido a la consideración de la Corporación a más tardar el 15 de septiembre de cada año. Si por fuerza mayor y otras causas no estuviera aprobado el 31 de diciembre, se aplicará en el año siguiente, el del año anterior. Para su aprobación o modificación se requiere el voto afirmativo de la mitad más uno de los miembros de la Corporación.

3. Normas del presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades

3.1 La formulación y ejecución de presupuesto debe ajustarse a las disposiciones siguientes.

3.1.1 Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos.

R/ En la municipalidad de San José del Potrero se respeta el principio de equilibrio en la formulación y ejecución del presupuesto, no se realizan gastos que excedan de los ingresos.

3.1.2 No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, cumple con esta disposición al no contraer compromisos ni ejecutar pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto.

3.1.3 No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente.

R/ La Corporación Municipal se compromete a no efectuar nombramientos de personal, ni adquirir compromisos sin contar con la asignación presupuestaria.

4. ejecución presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades.

4.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto.

R/ En nuestra Municipalidad se ejecutaran los proyectos de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto.

5.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

R/ Si se diera el caso de la creación de un nuevo proyecto la Corporación Municipal se compromete a revisar si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera para su



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



ejecución, realizar la modificación presupuestaria correspondiente y ejecutarlo de acuerdo a la normativa legal vigente.

5. Modificación Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades.

5.1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución.

R/ La Municipalidad cumple con esta disposición, todas las modificaciones presupuestarias son aprobadas por la Corporación Municipal y luego registradas en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) para su ejecución.

5.2 El saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, cumple con esta disposición, la primera modificación presupuestaria que se realiza en la del saldo efectivo del año anterior, según consta en actas de Corporación de primera sesión realizada en enero de cada año.

5.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, el cual debe ser aprobado por la Corporación Municipal.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, una vez recibida la nota oficial de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la asignación de la Transferencia, considera el valor total de la transferencia asignada y se compara con el valor presupuestado aprobado por la Corporación Municipal y se realiza la respectiva modificación presupuestaria según será el caso (aumento o disminución) la cual es aprobada por la Corporación Municipal.

6. Modificaciones presupuestarias Artículo 40 de las DGPR.

6.1 con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año.

R/ Esta Municipalidad tomar en cuenta esta recomendación.

7. Sesiones corporativas artículo 32 Le de Municipalidades.

7.1 Las Corporaciones Municipales sesionaran ordinariamente dos veces por mes, una vez cada quincena en las fechas establecidas en el calendario de sesiones que aprueban en la primera sesión anual. Extraordinariamente cuando sean convocados por el secretario de la Corporación Municipal por orden del Alcalde. Si el Alcalde no convocase a sesiones ordinarias en las fechas establecidas en el calendario, será sancionado por la infracción conforme a esta Ley.

R/ En la Municipalidad de San José del Potrero, se hacen las sesiones de acuerdo al calendario de sesiones dos veces por mes y se hacen extraordinarias cuando lo amerita el caso.

8. Sesiones de cabildo abierto artículo 33 B de la Ley de Municipalidades.

8.1 Las sesiones de cabildo abierto serán convocados por el Alcalde previa resolución de la mayoría de los miembros de la Corporación Municipal, no podrán celebrarse menos de (5) sesiones de cabildo abierto al año. Las sesiones de cabildo abierto podrán celebrarse con una o más comunidades cuando la naturaleza del asunto se circunscribe a



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



su interés exclusivo o la densidad demográfica así lo exija. La infracción a la presente disposición dará lugar a la imposición de las sanciones que establece la Ley.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, se compromete a cumplir con esta recomendación para dar cumplimiento a lo que establece la ley.

9. Destino de los fondos artículo 98 de la Ley de Municipalidades y 218, 219 de las DGPR.

9.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

R/ En la Municipalidad de San José del Potrero, se respetan las fuentes de financiamiento con que se aprueba el gasto, para su ejecución presupuestaria, para cumplir con una sana y ágil administración financiera municipal, de acuerdo a la normativa legal vigente.

10. Préstamos bancarios artículo 255 de las DGPR.

10.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

R/ En la Municipalidad de San José del Potrero no tiene préstamos bancarios con ninguna Institución Financiera, si se diera el caso de solicitar un préstamo, se tomara en cuenta lo establecido en los artículos 225 de las disposiciones generales del presupuesto de la república.

11. Préstamos Bancarios artículo 63 de las DGPR

11.1 a fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

R/ En el caso de solicitar empréstitos con entes financieros nacionales e internacionales, la Municipalidad de San José del Potrero, solicitara el dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

1. Plan de Arbitrios artículo 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 29 de la Ley de Administración Pública.

1.1 Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2023 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y actualización de los tributos contenidos en el mismo.

R/ Se presenta Plan de Arbitrios con su respectivo punto de acta de aprobación.

1. Cumplimiento con los artículos 98 numeral 6 de la Ley de Municipalidades y 219 de la DGPR.

1.1 Su Municipalidad cumplió en la formulación del presupuesto de ingresos y egresos con lo establecido en la Ley.

R/ Esta municipalidad se compromete a seguir cumpliendo con lo establecido.

1.2 Se recomienda en su ejecución darle el estricto cumplimiento a lo aprobado.

R/ Esta municipalidad se compromete a cumplir con la ejecución como lo establece la ley.



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



8) **APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.-** El Alcalde Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota **UPM-02-2023** enviada por la Jefe de Presupuesto en donde solicita la aprobación de la primera ampliación presupuestaria por valor de Lps **1,982,836.60** (Un millón novecientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis lempiras con sesenta centavos), por ingresos y egresos por aumento de transferencia.- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal **ACUERDA:** de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que se detalla:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE DE INGRESOS Y EGRESOS POR AUMENTO DE TRANSFERENCIA
ASIGNACIONES A AMPLIARSE

códigos	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE INGRESOS	1,982,836.60
	INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	1,982,836.60
	Transferencias corrientes	1,982,836.60
	Transferencias y donaciones de capital	1,982,836.60
18.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria por aumento de transferencia (20% funcionamiento)	396,567.31
22.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria por aumento de transferencia (80% inversión)	1,586,269.29

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

códigos	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL EGRESOS	1,982,836.60
	Fortalecimiento social y comunitario	693,992.81
	Sector educativo	559,293.17
11 01 000 005 00055110 11-001-01 20 7	Subsidio al Instituto Rubén Barahona Oviedo para transporte de estudiantes	100,000.00
11 01 000 002 00055110 11-001-01 20 7	Subsidio a los centros educativos del municipio para gastos de funcionamiento y gastos administrativos y programas de alfabetización YO SI PUEDO	179,293.17
11 01 001 005 00023100 11-001-01 20 7	Mejoramiento escuela urbana Francisco Morazán	200,000.00
11 01 002 000 00547110 11-001-01 20 7	Construcción kínder en la comunidad de Perulapa	80,000.00
02	SALUD	60,000.00
11 02 000 001 00054200 11-001-01 20 6	Apoyo económico para personas de escasos recursos (compra de medicamentos, citas médicas)	30,000.00
11 02 000 004 00054200 11-001-01 20 6	Abastecimiento de medicamentos para el botiquín en el municipio	30,000.00
05	VIVIENDAS	40,000.00
11 05 001 007 00023400 11-001-01 20 5	Mejoramiento de viviendas en Camalotal 1, Camalotal 2, Minas de Plata, Carboneras, Terreritos de los Coello.	40,000.00
06	ATENCION EMERGENCIAS COVID	34,699.64
11 06 000 001 00054200 11-001-01 20 6	Atención a emergencias COVID en el municipio	34,699.64
12	ATENCION A LA MUJER	99,141.83
12 00 000 001 00054200 11-001-01 20 8	20% eje de prevención contra violencia	19,828.37
12 00 000 002 00054200 11-001-01 20 8	30% eje económico	29,742.55
12 00 000 003 00054200 11-001-01 20 8	20% eje de salud	19,828.37
12 00 000 004 00054200 11-001-01 20 8	10% eje de educación	9,914.18
12 00 000 005 00054200 11-001-01 20 8	10% eje de ambiente	9,914.18



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



13	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y COVIVENCIA SOCIAL	396,567.32
02	DEPORTES	40,000.00
13 02 000 001 00054200 11-001-01 20 7	Apoyo en diferentes actividades deportivas en todo el municipio	40,000.00
03	CULTURA	120,000.00
13 03 000 005 00054200 11-001-01 20 7	Celebraciones varias en el municipio (día del padres, día de la madre y otras)	120,000.00
05	SEGURIDAD	236,567.32
13 05 003 005 00023400 11-001-01 20 5	Construcción centro comunal comunidad El Chorro	100,000.00
13 05 003 002 00023400 11-001-01 20 5	Mejoramiento del sistema de alumbrado eléctrico en todo el municipio (reparación de lámparas, subida de cuchillas, compra de lámparas, postes, transformador)	100,000.00
13 03 000 001 00054200 11-001-01 20 7	Apoyo a iglesias evangélicas y católicas en todo el municipio	36,567.32
14	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	196,283.66
01	TURISMO	20,000.00
14 01 000 003 00054200 11-001-01 20 3	Apoyo en actividades que promueven el turismo	20,000.00
02	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	178,283.66
14 02 000 004 00042280 11-001-01 20 5	Fortalecimiento catastral (compra de GPS)	176,283.66
0	INVERSION MUNICIPAL	175,545.51
15	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	125,000.00
01	RED VIAL	125,000.00
15 01 001 004 00023400 11-001-01 20 3	Mejoramiento de calles y limpieza de caminos en el municipio (por daños ocasionados por las lluvias)	125,000.00
16	BIENES MUNICIPALES	50,545.51
01	ADQUISICION DE BIENES	50,545.51
01	EQUIPOS DE COMPUTACION	18,000.00
16 01 000 001 000 4260 15-013-01 20 01 90	Equipo de computación	18,000.00
02	EQUIPO DE HOGAR	2,012.83
16 01 000 002 00042140 11-001-01 20 1	electrodomésticos	2,012.83
03	EQUIPOS DE OFICINA	30,532.68
16 01 000 003 00042110 11-001-01 20 2	Muebles varios de oficina	30,532.68
	ADMINISTRACION PROPIA (FUNCIONAMIENTO)	396,567.31
01	ACTIVIDADES CENTRALES	70,000.00
02	ALCALDIA MUNICIPAL	70,000.00
01 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0120	Viáticos Alcalde	70,000.00
1	TESORERIA	286,567.31
03 00 000 001 000 11760 11-001-01 10 0160	Contribución Inst Nacional de Formación Profesional	4,000.00
03 00 000 001 000 11760 11-001-01 10 0160	Beneficios (prestaciones)	150,000.00
03 00 000 001 000 12100 11-001-01 10 0160	Sueldos básicos (personal temporal)	65,000.00
03 00 000 001 000 35500 11-001-01 10 0160	Tintes, pinturas y colorantes	10,000.00
03 00 000 001 000 35610 11-001-01 10 0160	gasolina	8,000.00
03 00 000 001 000 35620 11-001-01 19 0160	diesel	40,000.00
03 00 000 001 000 39200 11-001-01 100160	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	9,567.31
04	UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	20,000.00
2	OFICINA DE LA MUJER	12,000.00
04 00 000 002 000 26210 11-001-01 10 0490	Viáticos nacionales	12,000.00
3	UNIDAD TECNICA MUNICIPAL	8,000.00
04 00 000 003 000 26210 11-001-01 10 0620	Viáticos nacionales	8,000.00
5	DESARROLLO Y PROTECCION AMBIENTAL	20,000.00

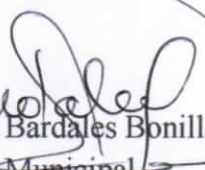


REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



04 00 000 002 000 12200 11-001-01 100160	Jornales (limpieza de las cuencas y rondas)	20,000.00
17	FONDOS DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	22,738.16
17 00 000 001 000 55110 11-001-01 20 0120	Retención para el Tribunal Superior de Cuentas	19,828.37
17 00 000 002 000 54200 11-001-01 20 0120	CUOTA AMHON	2,909.79

9) El pleno de la Corporación Municipal Ratifica: su decisión de hacer efectivo a la ingeniera Yessica del Socorro Medina Claros de la Constructora Ingenium S. de R.L. los pagos pendientes de los proyectos ejecutados en el periodo 2019-2020 (módulos educativos) en las comunidades El Chorro, Carboneras y El Espino, por la cantidad total de los tres proyectos de Lps. 340,363.19.- 10) El Alcalde Municipal informa sobre los proyectos en ejecución: tenemos la construcción de un aula para que funcione el Centro de Educación Básica “José Inés Reaños” de la comunidad Quezalapa.- Asimismo se dio inicio al proyecto de pavimentación en la cuesta de La Laguna, Quezalapa.- 12) ASUNTOS VARIOS: a) El Regidor Edwin Flores hace la recomendación al Alcalde Municipal que al momento de realizar obras de construcción que pasen del porcentaje estipulados en la Ley de Contratación del estado, que requieren de se proceda con las licitaciones públicas o privadas, para que los interesados presenten ofertas y se adjudique el contrato a la propuesta más acorde y así lograr la eficiencia en la obra y garantizar resultados positivos.- b) La Regidora Blanca Recarte expresa su preocupación respecto al medio ambiente y hace la sugerencia que se realice la limpieza de quebradas, se inicie con el retiro de basura acumulada, escombros y todos aquellos residuos que obstaculizan el paso de la corriente especialmente en temporadas de lluvias que provocan inundaciones y otros daños. Además con esta actividad promovemos el turismo, estas actividades se pueden realizar con la participación de los ciudadanos, maestros y alumnos de los diferentes centros educativos.- Asimismo expresa sobre qué posibilidades tienen la municipalidad de construir otro edificio para biblioteca que sea administrado solamente a través de la municipalidad, ya que la fundación RIECKEN no da respuesta hasta el momento con respecto al mejoramiento del edificio desde que tomo fuego, y los niños no están recibiendo ningún beneficio y se está pagando un empleado.- 10) CIERRE DE SESIÓN.- Se cerró la sesión a las 4:35 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez.- Alcalde Municipal, (f) Regidores: 1º Aldy Orlando Berrios Coello, 2º Blanca Yesenia Recarte, 3º Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4º Edwin Rene Flores Velásquez, 6º Marco Antonio Corrales Ordoñez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. -**ES CONFORME CON SU ORIGINAL.**- San José del Potrero, Comayagua, 15 de marzo de 2023.-


Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal
